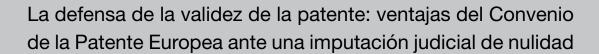
CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA

31/05/2012 · Barcelona



Aunque han transcurrido casi cinco años desde su vigencia en España, ha sido necesario este tiempo para advertir las posibilidades que el nuevo artículo 138.3 del Convenio de la Patente Europea (CPE) brinda a los titulares de patentes contra los que se ha interpuesto una demanda de nulidad, o una reconvención de nulidad tras formular el titular una demanda por infracción.

El Acta de Revisión del CPE, hecha en Múnich el 29 de noviembre de 2000 y en vigor desde el 13 de diciembre de 2007, modificó en efecto el artículo 138, introduciendo un nuevo apartado 3 que hace posible en todo caso declarar parcialmente nula una patente mediante una modificación de las reivindicaciones afectadas, lo que nuestra LP por ahora no contempla, y autoriza por tanto al titular de la patente a limitarla en el marco de un procedimiento judicial de la misma forma que ante la Oficina Europea de Patentes, esto es, modificando las reivindicaciones en pleno procedimiento, de manera que serán estas reivindicaciones modificadas las que le sirvan de base.

El cambio revolucionario que esto supone en los procedimientos de nulidad de las patentes y las posibilidades de defensa de sus titulares, con los consiguientes problemas procesales y de incardinación en el derecho nacional, ha convertido el asunto en un tema de enorme actualidad y evidente futuro. Fue el auto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada de 6 de julio de 2011, en un caso de nulidad de patente farmacéutica, el que abrió este debate, marcó los problemas a solucionar y puso de manifiesto esa necesidad.

Por esta razón, el Área de Propiedad Intelectual e Industrial de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, que cuenta como abogado con el ponente de aquella primera resolución, hoy magistrado excedente, cree que es un magnífico momento para debatir sobre esta nueva posibilidad de defensa de las patentes validadas en España, y, desde una perspectiva eminentemente práctica, poner de relieve sus problemas y el modo de solucionarlos, tanto desde una perspectiva sustantiva, como desde la óptica puramente procesal.

PONENTE

Blas Alberto González Navarro

Socio de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira. Magistrado en excedencia.

FECHA Y HORARIO

El desayuno tendrá lugar en Barcelona el 31 de mayo de 2012, de 9:15 a 11:00h.

9:15h. Registro y café de bienvenida 9:30h. Inicio de la sesión

DIRECCIÓN

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira Paseo de Gracia, 111 08008 Barcelona

INSCRIPCIONES

La asistencia es gratuita. No obstante, las plazas son limitadas y se asignarán por riguroso orden de recepción de las inscripciones. Por ello, les rogamos que hagan su reserva a:

Irene Carrera

E-mail: irene.carrera@cuatrecasas.com

Teléfono: 93 290 55 85